

Ord. 2019-00674

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que la apoderada de la parte actora solicita la aclaración y corrección respecto al nombre de la abogada del demandante que se presentó a las diligencias realizadas el día 18 de agosto de 2022 y 24 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el art. 285 del C.G.P., permite efectuar la corrección pertinente en el evento de que existan motivos de duda en las providencias, circunstancia que podemos pregonar en el sub examine, pues de conformidad con el libelo se aclara frente a las actas de las audiencias realizadas los días 18 de agosto de 2022 y 24 de agosto de 2022, que la apoderada que representó los intereses de la parte actora es la Dra. JUANA VALENTIA POLO ANDRADE a quién se le reconoció personería jurídica para actuar en la diligencia del 18 de agosto de 2022, y no la Dra. TATIANA XIMENA SILVA BUITRAGO como erradamente se consignó.

Se mantiene la providencia en todo lo demás.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy 30 de agosto de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 141</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f41295fe5c1882ee38ad52f67494fc0b7939c5daf8d78502679d03b6f2150f0**

Documento generado en 29/08/2022 02:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>